



AYUNTAMIENTO
DE
EL CAMPILLO
(HUELVA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y cincuenta y tres minutos del día 28 de Noviembre de dos mil doce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Manuela M^a Caro López

No asiste D^a.Sonia Ruiz Sánchez

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2012, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2012.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

“Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.



**AYUNTAMIENTO
DE
EL CAMPILLO
(HUELVA)**

Anexo

Expediente 120/2012, a D. JUAN CARLOS DIEGUEZ DELGADO, para PICADO Y ENFOSCADO, INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO, AMPLIACIÓN DE VENTANA, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA EN CUARTO DE BAÑO, ASEO Y COCINA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE COCINA, BAÑO, SALÓN Y TRES HABITACIONES, en el INMUEBLE situado en CALLE SAN JOSE N°7, de esta localidad.

Expediente 121/2012, a D. FRANCISCO CARDOSO DIAZ, para COLOCACIÓN DE SOLERÍA, COLOCACIÓN DE PLACAS DE ESCAYOLA, SUSTITUCIÓN DE PUERTA INTERIOR Y REALIZACIÓN DE TABIQUE, en el INMUEBLE situado en CALLE BLAS INFANTE N° 46, de esta localidad.

Expediente 122/2012, a D^a. LAURA CALIZO GARCIA, para DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE, ENFOSCADO, ALICATADO, ENSOLADO, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA EN ASEO, INSTALACIÓN DE 3 VENTANAS Y 4 PUERTAS, en el INMUEBLE situado en CALLE SEVILLA N°73, de esta localidad.

Expediente 123/2012, a D. ANGEL LUIS GOMEZ ROMERO, para SUSTITUCIÓN DE TEJAS, en el INMUEBLE situado en CALLE SAN VICENTE N° 16, de esta localidad.

Expediente 124/2012, a D^a. INES RIVERA RUIZ, para CONSTRUCCION ASEO, INSTALACION DE LAVABO Y WC, en el INMUEBLE situado en CALLE SEVILLA N°41, de esta localidad.

Expediente 125/2012, a D^a ISABEL ALVAREZ GORDILLO, para INSTALACIÓN DE TUBO DE DRENAJE EN SOTANO, INMUEBLE, en el INMUEBLE situado en CALLE SEVILLA N°71, de esta localidad.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. JUAN CARLOS DIEGUEZ DELGADO (**Exp. 120/2012**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **121,84€**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **86,71 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **34,68 €**.

Sujeto pasivo: D. FRANCISCO CARDOSO DIAZ (**Exp. 121/2012**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **41,02€**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **29,19 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **11,67 €**.

Sujeto pasivo: D^a LAURA CALIZO GARCIA (**Exp. 122/2012**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **99,14€**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **70,56 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **28,20 €**.

Sujeto pasivo: D. ANGEL LUIS GOMEZ ROMERO (**Exp. 123/2012**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **75,14€**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **53,48 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **21,36 €**.



**AYUNTAMIENTO
DE
EL CAMPILLO
(HUELVA)**

Sujeto pasivo: D^a. INES RIVERA RUIZ (**Exp. 124/2012**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **5,07€**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12,00 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **1,44 €**.

Sujeto pasivo: D^a ISABEL ALVAREZ GORDILLO (**Exp. 125/2012**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **4,57€**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12,00 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **1,28 €**.

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma.”

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta del Alcalde, que se transcribe a continuación de forma literal:

“Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas de obra mayor anexas a esta propuesta.

Anexo

Expediente 126/2012, a D. ADOLFO RODRIGUEZ LOBO para la realización de obras de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA ENTREMEDIANERAS, en el INMUEBLE situado en la CALLE SEVILLA Nº 39, de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:



**AYUNTAMIENTO
DE
EL CAMPILLO
(HUELVA)**

- a) Suelo urbano consolidado.
- b) Destino de vivienda.
- c) PEM 9.384,74 euros.
- d) Calle Sevilla Nº 39.
- e) Promotor, D ADOLFO RODRIGUEZ LOBO
- f) Proyecto técnico redactado por la Arquitecto D^a Berta Perea Macías, con Nº de visado 2012.06215

Expediente 102/2012, a D. FERMÍN LÓPEZ MARTÍN para la ampliación y modificación de licencia de obras con Nº 102/2012 para la realización de obras de REPOSICIÓN DE FORJADO INTERMEDIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS, en el INMUEBLE situado en la CALLE CERVANTES Nº 60, de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Suelo urbano consolidado.
- b) Destino de vivienda.
- c) PEM 3.498,07 euros.
- d) Calle Cervantes Nº60.
- e) Promotor, D. FERMÍN LÓPEZ MARTÍN
- f) Proyecto técnico redactado por la Arquitecto Técnico D Francisco Javier Torrado Limoso, con Nº de visado 1472/12

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. ADOLFO RODRIGUEZ LOBO (**Exp. 126/2012**)

- d) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **263,69€**.
- e) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **187,69 €**.
- f) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **75,04 €**.

Sujeto pasivo: D. FERMÍN LÓPEZ MARTÍN (**Exp. 102/2012**)

- d) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **98,29 €**.
- e) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **69,96 €**.
- f) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **27,96 €**.

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 años, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma.”

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía. **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes. que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



**AYUNTAMIENTO
DE
EL CAMPILLO
(HUELVA)**

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE GALLINERO EN SUELO URBANO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta del Informe del Técnico. a la vista del cual por unanimidad de los asistentes se acuerda instar al Técnico Municipal para que solicite al interesado la acreditación del cumplimiento de todos los condicionantes incluidos en el Informe emitido con fecha 21 de Noviembre de 2012. con carácter previo a la concesión de la autorización. /,

PUNTO QUINTO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE CONEXIÓN DE LOCAL AL ALCANTARILLADO GENERAL.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta del Alcalde, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Vista la solicitud presentada por D. Miguel Saavedra Espinosa, con DNI 29.709.794-G, en nombre y representación de la Peña Barcelonista "Camp Barca" con domicilio en Calle Lepanto N°44 de esta localidad para obtener autorización de conexión del saneamiento del local con el alcantarillado general.

Visto que el citado inmueble cuenta con la preceptiva Licencia de Obras, y leído el Informe del Técnico Municipal, emitido el día 21 de Noviembre de 2012, en sentido FAVORABLE a la concesión de la autorización solicitada.

De conformidad con todo lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, propongo al Órgano Colegiado la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Autorizar a la Peña Barcelonista "Camp Barca" para la conexión del saneamiento del local sito en Calle Lepanto N° 44, con el alcantarillado general.

SEGUNDO Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que al requerir la obra el corte de la calle Cervantes, se ponga en conocimiento con al menos tres días de antelación la realización de la misma para que por la Policía Local se adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



**AYUNTAMIENTO
DE
EL CAMPILLO
(HUELVA)**

PUNTO SEXTO.- RUEGOS y PREGUNTAS.

No se formularon.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla



**AYUNTAMIENTO
DE
EL CAMPILLO
(HUELVA)**